



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
 “2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”

ORDENANZA N° **7269** Corrientes,
22 SEP 2022

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el expediente N° 227-M-2022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo el Sr. Mehring Beneventano Darío Nicolás, DNI N° 33.636.812, eleva nota solicitando Condonación de Deuda de los Tributos Municipales por discapacidad, del inmueble ubicado en Av. Maipú N°1649, bajo Adrema A1-0008239-1

Que, a fs.20, obra Informe de la Dirección Gral. de Catastro de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, a fs. 24 consta en el Expediente copia simple de la Sentencia N° 142 de fecha 15 de mayo de 2002, Resuelta por el Juzgado Civil y Comercial N°3, donde se Declara Heredero Único y Universal al Sr. Mehring Beneventano Darío Nicolás, DNI N° 33.636.812.

Que, a fs.31, 32, 33 se encuentra el Informe Social.

Que, a fs.49 obra la Resolución N° 2065 del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), de fecha 27 de mayo de 2022, donde le otorga el beneficio de la Tarifa Social Solidaria al Sr. Mehring Beneventano Darío Nicolás.

Que, habiéndose sancionado la Ordenanza Tarifaria N° 7151 en la que establece los requisitos encuadrados dentro del Código Fiscal Municipal (CFM)

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el DEM ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este HCD, primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de Condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el Artículo 29 Inc.25) de la Carta Orgánica Municipal (COM) dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

.2//

Corrientes,

ORDENANZA N°.

7269

22 SEP 2022

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA
"Condonación de Deuda Inmobiliaria"**

ARTÍCULO 1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% identificado bajo Adrema A1-0008239-1, ubicado en Av. Maipú N°1649 de propiedad del Sr. Mehring Beneventano Darío Nicolás, DNI N° 33.636.812.


ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Tarifa Social Solidaria, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.

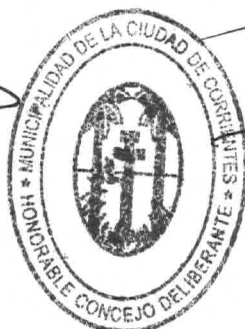
ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

..3//

Corrientes,

7269

22 SEP 2022

ORDENANZA N°


VISTO: LA ORDENANZA N° 7269 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 22/09/2022.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3762 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 06/10/2022.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB




MARIA SUYAL RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes